

3ra. CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

"...en lugar de buscar nuevos paisajes, aprendamos a recuperar los que tenemos, a mirarlos con nuevos ojos, porque seguramente llegarán a transformarse en historias que merecen ser contadas." (Liliana Barg, 2021, Revista *Otros Cauces*)

Objetivos

- Promover la producción teórica y la investigación de las y los trabajadores sociales articulando la investigación y la intervención como dos instancias necesarias y complementarias que, en contacto con las problemáticas sociales, posibilitan la construcción de nuevos conocimientos.
- Desarrollar una línea de investigación que permita identificar y reconstruir debates, problematizaciones y estrategias de intervención que circulan en el colectivo profesional de la provincia de Mendoza en un contexto de tensión entre fuerzas que buscan consolidar el Estado neoliberal y fuerzas que pugnan por modelos de Estados más inclusivos.
- Fortalecer el acompañamiento de prácticas de Trabajo social críticas y transformadoras.

Fundamentación

Las convocatorias I y II para el desarrollo de investigaciones, el taller realizado en 2020 para acompañar la formulación de proyectos de investigación, el taller de redacción científica y la publicación del primer número de la Revista *Otros Cauces*, preceden esta III Convocatoria. Continuamos la línea de trabajo iniciada en el 2017 desde la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión de este Colegio Profesional, tendiente a fortalecer la investigación y circulación del conocimiento en el Trabajo Social de Mendoza.

Como manifestamos en las convocatorias previas, la intención de acompañar la práctica investigativa entre las/ los profesionales de Trabajo Social de la provincia, no sólo configura un deseo respecto del ejercicio profesional sino también un propósito claro respecto de las funciones y acciones a desarrollar desde nuestro Colegio hacia el colectivo profesional, bajo los mismos preceptos:

- producir conocimientos de manera crítica y colectiva
- dar lugar a un espacio de producción de nuevos sentidos
- trascender el ámbito científico - académico como espacio tradicional y privilegiado de construcción y formalización de conocimientos en la profesión.

En esta oportunidad, convocamos a colegas de la provincia a investigar sobre: **“Garantía de derechos e implementación de políticas públicas”**, cuestión transversal a nuestro ejercicio

profesional. Las intervenciones del Trabajo social se despliegan generalmente en organizaciones que ejecutan políticas y programas sociales, es decir en espacios cuyo propósito explícito es atender a cuestiones y a problemas priorizados como tales desde ámbitos políticos. Desde el punto de vista del análisis de políticas nuestra disciplina participa, junto a otras, de la implementación de políticas sociales, que es el momento en el que las políticas dejan de ser meros enunciados de las decisiones gubernamentales para transformarse en hechos y producir resultados¹. Ahora bien: como advierte Fabián Repetto² “ni la política termina en el momento de decidir ni la administración empieza luego de la decisión”. Por eso la implementación es, al mismo tiempo, un proceso que articula fuertemente lo técnico y lo político. Lo técnico, porque ejecutar políticas requiere prácticas y herramientas basadas en conocimiento experto ya probado en la práctica (de modo tal que tiene el potencial para nutrir la capacidad burocrática organizacional del Estado) y lo político, porque en los momentos que siguen al momento formal en el que se decide una política, también surgen conflictos de intereses, cuya resolución requiere articular posiciones a través de la acción política.

Estudios realizados en diferentes contextos sugieren que aunque las políticas sociales enmarcan la tarea de las y los profesionales del Trabajo Social, no siempre nos pensamos como parte de los procesos de implementación siendo que nuestra disciplina puede identificar las necesidades y los problemas sociales más agudamente que otras profesiones, tiene encuentros próximos y frecuentes con los ciudadanos que concurren a las instituciones y han adquirido una formación que posibilita construir y ejecutar respuestas precisas para enfrentar/encauzar problemas y de ese modo impactar en el acceso al ejercicio de derechos. Los trabajadores sociales necesitamos y estamos en condiciones de comprender y analizar las políticas sociales que son relevantes en nuestras prácticas, los procesos y las tensiones implicadas en el desarrollo de las políticas³, y estar preparada/os para interpretar, dar forma y evaluar las políticas sociales que enmarcan nuestro trabajo y modelan las formas concretas en que las respuestas estatales llegan a los ciudadanos⁴.

A contramano de las lentes prescriptivas que consideran que las fortalezas y debilidades de las políticas dependen sólo de sus diseños y/o de los recursos que disponen, los estudios de la implementación requieren poner la lente en los papeles del estado en sus relaciones con las instituciones y con los diferentes actores involucrados en las políticas asumiendo que las acciones y omisiones de las jurisdicciones implicadas impactan en los resultados de las políticas tanto como lo hacen las perspectivas de los equipos involucrados, las lentes disciplinares y

¹ Roth Deubel, A. (2014) *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, décima edición.

² Repetto, F. (2007) Una mirada política de la implementación y el desarrollo social... o el complemento a un enfoque gerencial de la implementación En: J. C. Cortázar Velarde (org). *Entre el diseño y la evaluación: el papel crucial de la implementación de los programas sociales*. pp. 277- 318

³ Pawar M. (2019) Social Work and Social Policy Practice: Imperatives for Political Engagement. *The International Journal of Community and Social Development* 1: 15–27.

⁴ Backer Groenningsaeter, A. & Kiiik, R. (2012). Implementing social policy- social workers' experience from Estonia and Norway. *Journal of Comparative Social Work* En file:///C:/Users/osep/AppData/Local/Temp/83-Article20Text-124-1-10-20180705.pdf

políticas particulares de las organizaciones sociales con las que trabajamos⁵.

A estas cuestiones se agregan las particularidades que adquirió la implementación de políticas públicas en el contexto de pandemia y post pandemia, contexto que implicó nuevos desafíos a la intervención y que facilitó una desnaturalización de la cotidianeidad en las instituciones de la política social.

Reglamentación general de la actividad de investigación fomentada por el CPTSM

Las líneas y temas de investigación serán de estricta relación con problemáticas que el Colegio de Profesionales de Trabajo Social a través de la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión establece como prioritarios y relevantes en el marco de un proyecto estratégico (financiar investigaciones propias) en tanto se busca:

- a) Obtener mayor conocimiento de los saberes que prevalecen en el colectivo profesional para la toma de decisiones y acciones que favorezcan la jerarquización del ejercicio profesional.
- b) Obtener insumos que permitan planificar nuevas líneas de formación e investigación al Colegio.
- c) Disponer de información para analizar problemas emergentes, acompañar la práctica de los colegiados y tomar posicionamientos en caso de ser necesario.
- d) Promover la creación o recuperación de instrumentos de recolección de datos que puedan ser generalizables a otros grupos profesionales más allá de los incluidos en la propuesta.

Línea de investigación de esta convocatoria

Garantía de derechos e implementación de políticas públicas.

Temas a investigar

Implementación de políticas públicas en diferentes campos de intervención social.

Comparación entre la implementación de políticas públicas de un mismo campo.

Tensiones entre el diseño y la implementación de políticas públicas.

Agencia profesional e implementación de políticas.

Implementación de políticas públicas y ejercicio de derechos.

Sobre los y las postulantes

Los grupos de investigación serán, cada uno, un grupo de trabajadores/as sociales estable

⁵ Berman, P. (1993), El estudio de la macro y micro implementación, en Luis Aguilar Villanueva (ed.). *La implementación de las políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 281-322

comprometido con un mismo campo de estudio, circunscrito a la línea de investigación y los temas propuestos por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social en la presente convocatoria.

El grupo de investigación deberá:

- Estar conformado por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) trabajadoras/es sociales (Se otorgará puntaje adicional si la propuesta incorpora a un/a estudiante de la licenciatura en Trabajo Social y/o un/a graduado/a reciente, con no más de un año de egreso de la universidad).
- Las/os trabajadoras/es sociales que conformen el grupo deberán estar matriculados en el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza y con la cuota de colegiación al día.

El/la director/a del Proyecto de Investigación deberá:

- Ser Licenciado/a en Trabajo Social, con trayectoria de trabajo en el campo de estudio al que se dirige la investigación.
- Haber trabajado los últimos 10 (diez) años en alguna institución pública, de la seguridad social y/o privada donde conforme equipos de trabajo.
- Tener conocimientos en metodología de la investigación. Esto se acredita contando con título de posgrado o demostrando participación en proyectos de investigación académicos o profesionales.

IMPORTANTE

A aquellos grupos que quieran presentarse y no cuenten con algún profesional que cumpla con los requisitos establecidos para la dirección del proyecto, el Colegio propondrá un/a director/a vinculado a la temática y al campo de estudio específico en que se desarrolle la propuesta de investigación.

Sobre la coordinación metodológica

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social establecerá una coordinación metodológica de los proyectos de investigación, cuya tarea será acompañar, monitorear y evaluar el desarrollo de la investigación en sus aspectos metodológicos a fin de que se cumplimenten los pasos necesarios para llegar en tiempo y forma a los resultados esperados.

Esta coordinación será responsable del seguimiento metodológico de los grupos de investigación y de informar a la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión y Comisión Directiva del estado de avance de cada grupo de investigación, así como las posibles alteraciones sufridas en la composición, temática o actividad del grupo durante el periodo habilitado al efecto.

La coordinación metodológica podrá sugerir a los equipos de proyectos que resulten seleccionados, estrategias colaborativas de trabajo cuando se evalúe que las mismas posibiliten mejorar la calidad y el impacto estratégico de los resultados a alcanzar. También podrá solicitar aportes de especialistas en el tema de investigación, ajenas/os al equipo, que colaboren con el mejor logro de los objetivos propuestos.

Se prevén espacios de encuentro, de construcción colectiva, que permitan el intercambio en los

avances del trabajo y la revisión conjunta del proceso.

Sobre la documentación a presentar para postular:

Para postular a la convocatoria cada grupo deberá presentar:

1. El Proyecto de Investigación de acuerdo a los puntos que a continuación se detallan:

1.1. Pautas formales: extensión de 10 a 12 carillas escritas con letra Arial 11, interlineado 1,5 cm.; tamaño de hoja A4. Márgenes: izquierdo y derecho: 2,5 cm; inferior y superior: 3 cm.

1.2. Contenido:

- a) Carátula que incluya el título del Plan o Proyecto (debe expresar en forma clara y concisa del objeto de estudio que se propone estudiar), nombre de la directora/or y de cada miembro del equipo, fecha de presentación.
- b) Resumen del proyecto. Expresar en no más de 300 palabras el tema de la investigación y el problema de la investigación, la justificación de la necesidad de la investigación y los principales aspectos de la estrategia metodológica propuesta.
- c) Tema de la investigación (expresión precisa del asunto general de que se ocupará la investigación. Recordar que el tema es más amplio que el problema de investigación).
- d) Fundamentación y Antecedentes: Justificar la necesidad e importancia de la investigación que se quiere desarrollar. Tal justificación requiere hallarse en cuestiones del contexto socio-histórico y en necesidades de campo de estudio del tema. Como antecedentes incorporar en forma muy sintética los aportes de autores que se hayan referido al tema, desde qué perspectivas y dimensiones lo han analizado (estado del arte). Al final de este apartado incluir una reflexión breve sobre los posibles aportes de los resultados de la investigación que se ha diseñado a los estudios que ya existen sobre el tema y a los objetivos estratégicos que el Colegio se ha fijado para la presente convocatoria. (Extensión sugerida entre 3 y 4 carillas).
- e) Problema de investigación: es el asunto preciso del que se ocupará la investigación. Se recomienda presentarlo como un sistema de preguntas que tenga una pregunta general y dos o tres preguntas específicas derivadas de la primera, que atiendan a las dimensiones principales de la pregunta general. Es necesario que cada pregunta contenga la dimensión a estudiar, el objeto de estudio (a qué o quiénes se estudiará) y el recorte espacial y temporal del fenómeno (dónde y cuándo). Conviene introducir las preguntas con uno o dos párrafos que recuperen la relación tema-problema, el contexto social que justifica y da sentido a la investigación y el aporte que se realizará a los estudios ya

existentes sobre el tema. (Extensión máxima sugerida 1 carilla)

f) Objetivos:

-Objetivo general: Se basa esencialmente en la pregunta o problema de investigación que se ha definido. Se inicia con un verbo en infinitivo que indica el producto cognitivo que quiere alcanzarse (explorar, describir, comparar, comprender, interpretar, etc.). Cuidar que sea coherente con la pregunta de investigación (que ambos tiendan a conocer lo mismo).

-Objetivos específicos: pueden ser varios, tomando en cuenta las dimensiones de análisis del problema propuestas. Deben desagregarse del objetivo general.

g) Marco conceptual: en forma sintética exponer las principales categorías conceptuales en que se basa el estudio. No incluir leyes como marco conceptual. Si la investigación requiere explicitar un marco normativo podrá constituirse otro apartado del proyecto, que no reemplaza al marco conceptual. (Extensión sugerida entre 3 y 4 carillas).

h) Hipótesis o supuestos. Si bien las hipótesis no son obligatorias en estudios cuantitativos exploratorios o en estudios cualitativos, se sugiere su redacción para orientar el estudio. Se trata de formular una respuesta anticipada a la pregunta de investigación. Las hipótesis y las anticipaciones de sentido son proposiciones (generalmente afirmativas), no interrogantes ni objetivos. Dicen algo respecto de qué características asume el fenómeno que se está estudiando, qué factores se relacionan con tal fenómeno o lo explican, qué significados, discursos, experiencias tienen los y las actores de tal fenómeno, etc. Las hipótesis surgen del marco teórico y de la experiencia de quien investiga.

i) Metodología: define el enfoque predominante en la investigación (cuantitativo, cualitativo o mixto), el tipo de estudio a realizar (sistematización de experiencias, estudio de caso, fenomenológico, etnográfico, narrativo, exploratorio, descriptivo, explicativo, comparativo, etc), el alcance poblacional del mismo (identificar la/s unidad/es de análisis, universo completo, muestra, tipo de muestra: probabilística o no probabilística. En el caso de las muestras no probabilísticas señalar las características de los casos iniciales con lo que se empezaría la investigación). Mencionar las técnicas a emplear para la recolección/construcción de datos (encuestas, entrevistas, grupos focales, narraciones, talleres, trabajo con documentos –leyes, informes, fotos-, trabajo con datos estadísticos secundarios, etc.) y las técnicas para el análisis de datos (análisis de contenido, análisis estadístico, etc.). (Extensión mínima sugerida: 1 carilla)

j) Plan de trabajo: plantear un cronograma de actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto de investigación. Extensión un año (incluida la redacción del informe de resultados)



- k) Plan presupuestario: Deberán indicar los gastos previstos para la ejecución del proyecto de investigación, ajustando el monto máximo al incentivo económico previsto para esta convocatoria.
- l) Referencias bibliográficas. Listar los autores consultados a los efectos del proyecto. (Extensión máxima sugerida: 1 carilla).

2. Presentación del CV abreviado (1/2 carillas) de cada integrante del Grupo de Investigación.

3. Presentación del CV del Director/a del Grupo de Investigación (en caso que no cuente con él o ella se deberá hacer la solicitud formal mediante nota al Colegio para organizar una propuesta)

Sobre la presentación, evaluación y selección de proyectos:

- Consultar los plazos de cada instancia en el cronograma disponible al final de este documento.
- Los grupos de investigación presentarán sus proyectos con la documentación solicitada en tiempo y forma al correo oficial del colegio: info@colegiotsmendoza.org.ar
- La Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión realizará la primera evaluación en función de verificar el cumplimiento de los aspectos formales y de pertinencia requeridos para la presentación de los proyectos.
- Cumplidos estos criterios, la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión elevará los mismos a la Comisión Evaluadora a fin de que dicha comisión dictamine.
- En el caso de los proyectos que no cumplan los criterios formales establecidos serán notificados los/las postulantes por la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión, previo al envío de los proyectos a la Comisión Evaluadora.
- Finalizado el proceso de evaluación la Comisión elaborará la nómina de los proyectos aprobados *ad referendum* de la Comisión Directiva para su aprobación final.

Sobre la comisión evaluadora:

- La comisión evaluadora será integrada por 3 (tres) miembros con formación y experiencia en investigación y en el campo profesional del Trabajo social, propios de la disciplina y de las ciencias sociales con el fin de que la misma represente una mirada profesional, técnica y multidisciplinaria.
- Su conformación será la siguiente manera:
 - Un consultor externo representante de la comunidad científico/a de una universidad pública de la República Argentina.
 - Un representante del sector científico/a de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.
 - Un representante del Colectivo Profesional que se desempeñe en la evaluación de proyectos de investigación en una institución pública estatal.

Sobre el cronograma de la presente convocatoria:

· La investigación tendrá un tiempo de desarrollo de 10 (diez) meses, considerados a partir de la publicación de los proyectos seleccionados, iniciando el 10 de junio de 2022, según se establece en cronograma de trabajo.

- Informes de avance: el plan de trabajo deberá prever la redacción y presentación de los informes de avances requeridos en la convocatoria. Los resultados parciales se socializarán en reuniones de equipos de proyectos, en el marco de una evaluación continua sobre la implementación del proyecto.

- Informe final: el plan de trabajo deberá prever la redacción y presentación de un informe con los resultados finales de la investigación, en la fecha establecida por esta convocatoria. El informe será puesto a consideración de la coordinación metodológica y/o de algún/a experto/a en la temática para brindar aportes y/o sugerencias al equipo de investigación. Se buscará establecer un diálogo que enriquezca las producciones grupales con vistas a una futura posible publicación de los resultados.

Sobre el acompañamiento a los equipos de investigación:

· La Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y la Coordinación metodológica convocarán, a través del director/a del grupo, a un taller para los/las postulantes interesados/as, sobre el armado de los proyectos, como requisito a cumplimentar para presentarse en la convocatoria.

· Iniciado los proyectos, la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y la Coordinación metodológica convocarán, a través del Director/a del Grupo, a una reunión de seguimiento trimestral, con el fin de que los integrantes del grupo de Investigación socialicen los avances y el estado del cumplimiento de cada investigación en relación al plan de trabajo presentado.

· La asistencia a las reuniones de seguimiento y la presentación de avances será de carácter obligatorio para la totalidad de los integrantes del Grupo. La finalidad de estas reuniones es el seguimiento del plan de trabajo, para establecer su cumplimiento e identificar las modificaciones que sobre éste se deban hacer. En este espacio se espera que las y los integrantes del grupo tengan una participación activa, estableciendo una adecuada comunicación de temas que tengan que ver con sus investigaciones.

· En cada reunión de seguimiento, se conformará un acta que dé fiel cuenta de lo ocurrido y los compromisos que se establezcan, los cuales serán retomados en la reunión siguiente.

· La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza y la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión velarán por el correcto funcionamiento de los grupos de investigación y atenderán a las incidencias que pudiesen ocurrir.

· Los requerimientos y apoyos previstos no eximen a los directores de los proyectos seleccionados de informar a la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión eventuales problemas y necesidades de acompañamiento no previstas, cuya resolución sea imprescindible para cumplir con los plazos y resultados esperados.



Consentimiento informado

· En los casos que corresponda, donde se expongan datos, los mismos serán anónimos, caso contrario se deberá contar con el consentimiento informado de los/las sujetos/as estudiados/as respecto de que se usen sus datos para una investigación.

Derecho de Propiedad Intelectual

· El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza será el propietario exclusivo de los datos y productos generados por las investigaciones que financia, en el marco de la presente convocatoria, así como cualquier otro derecho intelectual, de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, encuesta o estudio producido como consecuencia de este estudio pertenece exclusivamente al Colegio.

· El Grupo de Investigación no podrá utilizar los datos y productos generados por las investigaciones para uso propio y no podrá transferir la información a terceros en ninguna situación, ni utilizarla para la elaboración de trabajos con terceros, salvo que los mismos ya se encuentren publicados oficialmente por el Colegio o autorización formal por parte del Consejo Directivo.

Incentivo económico:

· Cada grupo de Investigación dispondrá de un incentivo total a la Investigación de **treinta y cinco mil pesos (35.000)** a desembolsar según Convenio Específico y Plan de Trabajo, teniendo en cuenta resultados parciales de la investigación y la rendición de cada desembolso según lo establecido en la normativa vigente y lo criterios que por convenio se establezcan desde la Tesorería del Colegio.

Cronograma de Proyectos de Investigación III

Fecha de inicio	miércoles, 1 de junio de 2022		10 meses		
Fecha final	lunes, 10 de abril de 2023				
Tareas	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Días	Estado
Difusión y convocatoria	Comunicación	lunes, 11 de abril de 2022	domingo, 22 de mayo de 2022	41	Sin empezar
Evaluación formal	Secretaría de Formación	lunes, 23 de mayo de 2022	martes, 24 de mayo de 2022	1	Sin empezar
Evaluación académica	Comisión académica	martes, 24 de mayo de 2022	domingo, 29 de mayo de 2022	5	Sin empezar
Publicación de los proyectos seleccionados y Firma de convenios	Comunicación	lunes, 30 de mayo de 2022	martes, 31 de mayo de 2022	1	Sin empezar
Inicio de proyectos	Coord. Metodológica	miércoles, 1 de junio de 2022	domingo, 31 de julio de 2022	60	Sin empezar
1er Informe trimestral	Proyectos seleccionados	lunes, 1 de agosto de 2022	martes, 9 de agosto de 2022	8	Sin empezar
1ra Exposición de avances	Coord. Metodológica	miércoles, 10 de agosto de 2022	miércoles, 10 de agosto de 2022	0	Sin empezar
RENDICION PRIMER DESEMBOLSO					
2do Informe trimestral	Proyectos seleccionados	martes, 1 de noviembre de 2022	miércoles, 9 de noviembre de 2022	8	Sin empezar
Exposición de avances	Coord. Metodológica	jueves, 10 de noviembre de 2022	jueves, 10 de noviembre de 2022	0	Sin empezar
RENDICION SEGUNDO DESEMBOLSO					
Informe Pre-eliminar	Coord. Metodológica	lunes, 20 de febrero de 2023	martes, 28 de febrero de 2023	8	Sin empezar
Informe final	Proyectos seleccionados	viernes, 31 de marzo de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023	0	Sin empezar
RENDICION ULTIMO DESEMBOLSO Y RENDICION TOTAL DE GASTOS					
Exposición de Resultados y Cierre de proyectos	Secretaria, Coord. Metodologica y Proyectos Seleccionados	lunes, 10 de abril de 2023	lunes, 10 de abril de 2023	0	Sin empezar
Lanzamiento		lunes, 11 de abril de 2022	lunes, 10 de abril de 2023	364	

Secretaria de Formación, investigación y Supervisión
Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social Mendoza
Mendoza, 11 de abril de 2022.-